

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto  
Machala - El Oro

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26

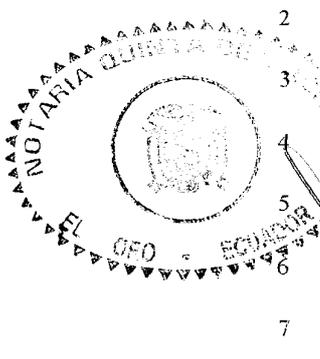
**ESCRITURA PUBLICA DE CESION OE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA PALADINES ASESORES Y CONSTRUCCIONES PALAÇONS Cia. Ltda., QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO JORGE ALBERTO PALADINES MALDONADO, A FAVOR DEL SEÑOR ALEX VINICIO PALADINES MALDONADO.-**

**CUANTIA: \$.80,00 DOLARES.-**

#####

#####

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día martes veinte de Mayo del año dos mil ocho, ante mí, **DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario Público Quinto del Cantón Machala, por una parte el señor Ingeniero **JORGE ALBERTO PALADINES MALDONADO**, de estado civil soltero, Ingeniero Comercial; y, por otra parte, en calidad de cesionario comprador, el señor Ingeniero **ALEX VINICIO PALADINES MALDONADO**, de estado civil soltero, Ingeniero Comercial.- Los señores comparecientes de nacionalidad Ecuatorianos, domiciliados en las Calles Guabo 1308 y Ayacucho, de esta ciudad de Machala, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quien de conocerlos doy fe, de acuerdo a los documentos de identificación que se me presentaron, con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y



VTO. ENQ.  
LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR  
NOTARIO QUINTO  
MACHALA - EL ORO

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto  
Machala - El Oro

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto  
Machala - El Oro

1 resultados de la presente Escritura Pública de CESION DE  
2 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PALADINES ASESORES Y  
3 CONSTRUCCIONES PALACONS Cia. Ltda., para su  
4 otorgamiento me presentan la minuta que copio a  
5 continuación:-----

6 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a  
7 su cargo sírvase inscribir una más de CESION DE  
8 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PALADINES ASESORES Y  
9 CONSTRUCCIONES PALACONS Cia. Ltda., al tenor siguiente:-

10 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de  
11 la presente escritura pública, por una parte, el señor Ingeniero  
12 JORGE ALBERTO PALADINES MALDONADO, soltero, en su calidad  
13 de Socio como propietario de ochenta participaciones de la  
Compañía Limitada PALADINES ASESORES Y CONSTRUCCIONES  
PALACONS Cia. Ltda. a quien en adelante y solo para efectos de  
esta escritura se le denominará el CEDENTE. Por otra parte el  
señor Ingeniero ALEX VINICIO PALADINES MALDONADO, a quien  
en adelante se le denominará el Cesionario. Todos los

19 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de  
20 edad, domiciliados en esta ciudad de Machala, y con capacidad  
21 suficientes cual en derecho se requiere para esta clase de actos.-

22 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura Pública  
23 celebrada el día diecinueve de octubre del dos mil cinco, ante el  
24 Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor, Notario Publico Quinto  
25 (del Cantón Machala, se constituyó la Compañía Limitada  
26 PALADINES ASESORES Y CONSTRUCCIONES PALACONS Cia. Ltda.,

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto  
Machala - El Oro

1 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
2 Machala, el dos de diciembre del dos mil cinco, con el número  
3 983 y anotado en el repertorio bajo el número dos mil ciento  
4 dieciocho.- La compañía cuenta con un capital social de  
5 cuatrocientos dólares americanos divididas en CUATROCIENTAS  
6 PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados Unidos de  
7 Norteamérica cada una.- La Junta General Universal  
8 Extraordinaria de Socios reunida el nueve de abril del dos mil  
9 ocho, con la participación de todos los socios, autorizó la cesión  
10 parcial del capital a terceros, conforme consta en el Acta  
11 debidamente firmada, que se agrega a la presente escritura  
12 como documento habilitante y es parte íntegra del mismo.-----

13 **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** El CEDENTE, cede sus  
14 participaciones de la compañía limitada PALADINES ASESORES Y  
15 CONSTRUCCIONES PALACONS Cia. Ltda., en los siguientes  
16 términos y cantidades, al Cesionario, de la siguiente forma:  
17 El CEDENTE, señor JORGE ALBERTO PALADINES MALDONADO,  
18 cede el total de su capital , consistente en ochenta (80)  
19 participaciones a favor del CESIONARIO, señor ALEX VINICIO  
20 PALADINES MALDONADO, portador de la cédula de identidad  
21 número CERO SIETE CERO DOS NUEVE UNO DOS SIETE DOS SEIS;  
22 Por lo que el cuadro de participaciones, quedará de la siguiente  
23 manera: Iván Gerardo Paladines Maldonado: actual socio, 160  
24 participaciones.- Sonia Beatriz Paladines Maldonado: actual  
25 socio, 160 participaciones.- Alex Vinicio Paladines Maldonado:  
26 nuevo socio, 80 participaciones.-----

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto  
Machala - El Oro

1 **CUARTA.-AUTORIZACION.-** El CEDENTE del capital social de  
2 PALADINES ASESORES Y CONSTRUCCIONES PALACONS Cia. Ltda.,  
3 autorizan al Cesionario: ALEX VINICIO PALADINES MALDONADO,  
4 que se lo incluya en el libro de Socios siguiendo las formalidades  
5 de Ley, en la Superintendencia de Compañías y en el Registro  
6 Mercantil.- Autorizan de igual forma la marginación de esta  
7 cesión ante el Notario Público en la escritura de Constitución de  
8 la indicada Compañía.- Finalmente autorizan los cambios que se  
9 requieran realizar ante el Servicio de Rentas Internas y al  
10 Municipio del Cantón Machala.- En general autorizan todas las  
diligencias que se requieran para que el cesionario pueda actuar  
y utilizar en legal y debida forma sus participaciones en la  
Compañía PALADINES ASESORES Y CONSTRUCCIONES PALACONS  
Cia. Ltda.-----

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO  
Machala - El Oro

15 **QUINTA.- DECLARACIÓN.-** El CEDENTE, declara que sobre la  
16 Compañía Limitada PALADINES ASESORES Y CONSTRUCCIONES  
17 PALACONS Cia. Ltda., materia de esta negociación, no pesa  
18 gravamen alguno, que impida su legal funcionamiento.-----

19 **SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía de la presente escritura pública  
20 es de OCHENTA DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica.

21 Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para  
22 la perfecta validez de la presente escritura pública.- Abogado

23 Manuel Fernández Torres.- Matrícula Número Diez mil  
24 novecientos uno.- Colegio de Abogados de El Oro.-----

25 Hasta aquí la minuta que conjuntamente con los  
26 documentos habilitantes que se inserta queda elevada a

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PALADINES ASESORES Y  
CONSTRUCCIONES PALACONS CIA LTDA, celebrada el 09 de abril del 2008.**

En la ciudad de Machala el día 09 de abril del dos mil ocho, a las quince horas, comparece en el local social de la compañía PALADINES ASESORES Y CONSTRUCCIONES PALACONS Cia. Ltda., que para este efecto fue habilitado, ubicado en las calles Guabo 1308 y Ayacucho de la ciudad de Machala los socios de la compañía antes citada señores: Iván Gerardo Paladines Maldonado de nacionalidad ecuatoriana, propietario de 160 participaciones sociales (ciento sesenta) iguales, acumulativas e indivisibles y de un dólar cada una; la señora Sonia Beatriz Paladines Maldonado, de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de 160 participaciones sociales (ciento sesenta) iguales acumulativas e indivisibles y de un dólar cada una; y, el señor Jorge Alberto Paladines Maldonado de nacionalidad ecuatoriana, propietario de 80 participaciones sociales (ochenta) iguales, acumulativas e indivisibles y de un dólar cada una. Por tanto encontrándose presente el total del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de cuatrocientas participaciones sociales (400) de un dólar cada una y en virtud de la lista de los asistentes elaborado por la Secretaria de esta Junta, señora Sonia Beatriz Paladines Maldonado, se constata que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, y amparado en lo dispuesto en el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, los Socios acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituyen el orden del día:

**UNO.-** La autorización que solicita a la Junta General aquí presentes el señor Jorge Alberto Paladines Maldonado, en su calidad de Socio y como propietario de 80 participaciones que corresponden al (20%) veinte por ciento del capital social, que posee en la compañía, previa a la renuncia preferente de forma unánime de todos los Socios mencionados, para ceder ochenta (80) participaciones a favor del Señor ALEX VINICIO PALADINES MALDONADO, correspondientes al (20%) veinte por ciento del capital social, que posee el señor Jorge Alberto Paladines Maldonado; y, que a la vez solicita se lo incluya en la lista de socios al adquirente.

**DOS.-** Que la Cesión de Participaciones que se realiza en beneficio del Señor, ALEX VINICIO PALADINES MALDONADO, una vez obtenido el consentimiento unánime del capital social y la renuncia del derecho preferente de los Socios, se la realice mediante escritura publica, de la cual se sentara la razón al margen de la escritura de constitución; y una vez realizado, se inscriba la cesión respectiva y se anulará el certificado de aportación extendiéndose un nuevo a favor del adquirente.

Toma la palabra el socio, señor Jorge Iván Gerardo Paladines Maldonado y expone a los asistentes la necesidad de considerar y de resolver lo expuesto en el orden del día ampliamente ya conocido por todos los asistentes y una vez analizado de manera prolija lo expuesto por la Junta General reunida y por unanimidad resuelve: **UNO.-** Una vez conocido el primer punto del orden del día, la Junta General procede a autorizar al señor **Jorge Alberto Paladines Maldonado, en su calidad de Socio y como propietario de 80 participaciones que corresponden al (20%) veinte por ciento del total del capital,** para que proceda a realizar la cesión y transferencia de 80 Participaciones Sociales que corresponden al (20%) veinte por ciento del total del capital que posee el referido señor en la compañía a favor del Señor **ALEX VINICIO PALADINES MALDONADO,** y que se lo incluya en la lista de socios de la compañía previa las formalidades de Ley. También en forma unánime, los tres Socios presentes, renuncian a sus derechos preferentes para adquirir las Participaciones citadas y que se están cediendo en este acto. **DOS.-** Que una vez que se ha obtenido en esta Junta General el

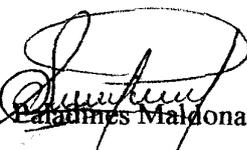
Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO

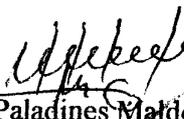
consentimiento y la renuncia de preferencia de los tres socios por unanimidad, se proceda a autorizar la Cesión de las ochenta (80) participaciones sociales que posee el señor **Jorge Alberto Paladines Maldonado**, en su calidad de **Socio** y que **corresponden al (20%) veinte por ciento** en el capital de la compañía a favor del señor **ALEX VINICIO PALADINES MALDONADO**; cumpliéndose con todos las formalidades y mandamientos que la Ley de Compañías exige y se proceda como lo estipula el numeral Dos del Orden del día. EL señor **Jorge Alberto Paladines Maldonado**, una vez que ha vendido el 100% del total de sus participaciones Sociales, procede a comunicar al adquirente, que se lo excluya de la lista de Socios de la Compañía; y que el último acto que se realizará en la misma será el de firmar el Acta de Junta General que se está llevando a cabo en estos momentos para luego proceder a retirarse de la misma. Concluido el estudio del orden del día la Presidencia concede un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho para lo cual se reinstala la Junta General con los mismos socios asistentes. Leída el Acta en voz alta y escuchada por todos los Socios, se la aprueba por unanimidad en todo su contenido y sin modificación alguna, para lo cual firman todos los Socios asistentes para la plena validez, junto al Presidente y Secretario que certifican. Se levanta la sesión a las 16h30.

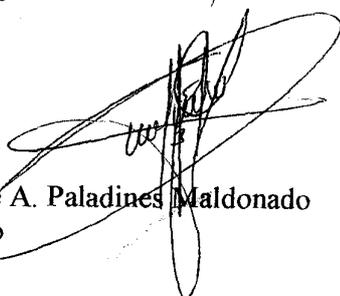
Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

  
Ivan G. Paladines Maldonado  
Presidente de la Junta General

  
Sonia B. Paladines Maldonado  
Secretaria de la Junta General

  
Sonia B. Paladines Maldonado  
Socia

  
Iván G. Paladines Maldonado  
Socio

  
Jorge A. Paladines Maldonado  
Socio


 CIUDADANIA  
 PALADINES MALDONADO ALEX VINICIO  
 EL ORO/ZARUMA ZARUMA  
 14 MAYO 1975  
 001 - 0089 00137 M  
 EL ORO ZARUMA  
 1975




-cinco-  
 ECUADOR  
 TERCER  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 MIGUEL GERARDO PALADINES  
 ISABEL MARIA MALDONADO  
 QUITO 22/08/2007  
 22/08/2017  
 2329243  


Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
 NOTARIO PUBLICO QUINTO  
 Machala - El Oro - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

**127-0296** NUMERO  
**0702912726** CEDULA  
**PALADINES MALDONADO ALEX VINICIO**

PICHINCHA PROVINCIA  
 COTACOLLAO PARROQUIA  
 QUITO CANTON  
  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor ~~-seis-~~  
Notario - Quinto  
Machala - El Oro

1 Escritura Pública con todo el valor legal.- Y, leída que  
2 fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes,  
3 aquellos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo en  
4 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

5

6

7

8

Ing. Jorge Alberto Paladines Maldonado

9

C.I.No. 070243399-6

10

11

12

13

14

Ing. Alex Vinicio Paladines Maldonado

15

C.I.No. 0702912726

16

N/P®

17

18

19

20

21

22

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

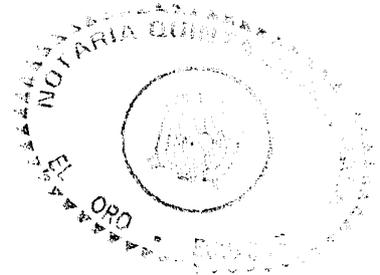
23

NOTARIO - QUINTO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO

OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN SEIS FOJAS UTILES, QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-



DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO - QUINTO

**Razón:** Siento como tal, que en la matriz de la Constitución de la Compañía Limitada PALADINES ASESORES Y CONSTRUCCIONES PALACONS Cia. Ltda., se ha procedido a tomar nota de la Cesión de Participaciones Sociales que otorga el señor Ing. Jorge Alberto Paladines Maldonado a favor del señor Alex Vinicio Paladines Maldonado.-

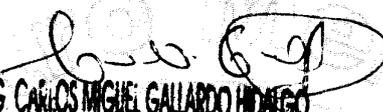
Machala 23 de Junio del 2008

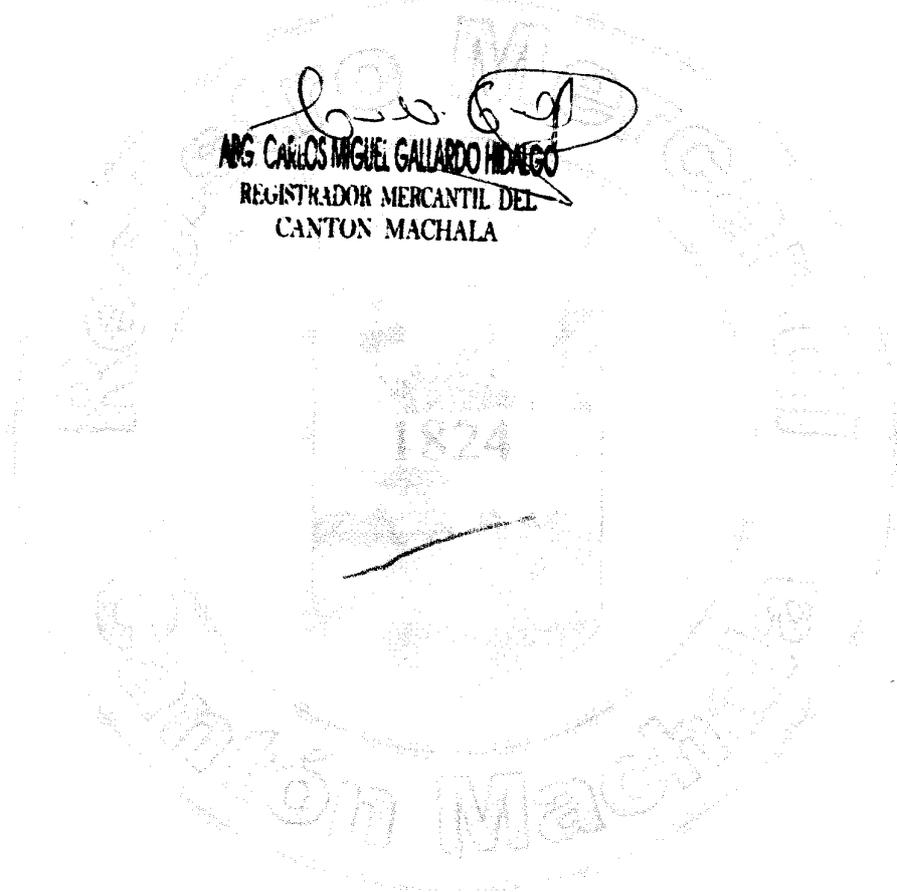


Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario Quinto

CERTI

**FICO:** Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por el Señor **ING. JORGE ALBERTO PALADINES MALDONADO** (Cedente), a favor del Señor **ALEX VINICIO PALADINES MALDONADO** (Cesionario), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **PALADINES ASESORES Y CONSTRUCCIONES PALACONS CIA. LTDA.**, a foja No. **4.924** del Registro Mercantil del año **2.005.**- Machala, a veinte de Mayo del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
**ABG CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA



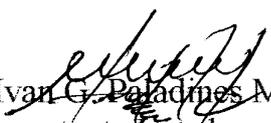
Machala, 27 de junio 2008

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Ciudad.

Presente;

Yo Ivan G. Paladines Maldonado, en calidad de Representante Legal de la empresa Paladines Asesores y Construcciones Palacons Cia. Ltda., solicito comedidamente a ustedes se sirvan actualizar la nomina de socios de la empresa mencionada de acuerdo a escritura publica celebrada.

Por la atención a la presente, mis agradecimientos.

  
Ing. Ivan G. Paladines Maldonado  
Representante Legal  
PALACONS CIA. LTDA.



Nota: Adjunto copia escritura notariada.

*revisar.*  
  
0804.07  
38860

*1202*

*29/6/198*